

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

FRANQUEO
A PAGAR
CUAL N° 12561 FWD
C.P. J 5400 - FWD

AÑO C

SAN JUAN, MIÉRCOLES 7 DE DICIEMBRE DE 2016

N° 25.327

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Planificación e Infraestructura

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

D. CARLOS EDUARDO BALAGUER
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: www.sanjuan.gob.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1239 -MM- 01-08-16
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración, suscripto por el Sr. Ministro de Minería y la persona que se detalla a continuación y que tendrá vigencia desde el 01 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Apellido y Nombre	D.N.I
MANZANO, DARÍO GONZALO	20.897.842

DECRETO N° 1241 -MPyDE- 02-08-16
ARTÍCULO 1°: Aprobar el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración en el ámbito del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, celebrado entre la Secretaría de Industria, Comercio y Servicios con la persona que prestará tareas en la Dirección de Industria y Comercio, por el período comprendido desde el 02 de Agosto hasta el 31 de Diciembre 2016, el que como Anexo I, forma parte del presente Decreto.

Apellido/s y Nombre/s	D.N.I. N°
GONZÁLEZ, Martín Andrés	25.823.544

DECRETO N° 1280 -MPeI- 12-08-16
ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial a la República de Chile al Señor Presidente de Energía Provincial Sociedad del Estado (EPSE), Dr. Ing. Víctor Manuel DOÑA, quien se trasladará desde San Juan - República Argentina a Santiago-República de Chile, por vía terrestre hasta la Provincia de Mendoza y luego por vuelo comercial hasta la República de Chile, para asistir a la Reunión sobre el Programa

Territorial de Integración (PTI) Túnel Binacional Agua Negra y a reuniones concertadas con las empresas de energías renovables, los días 23, 24, 25 y 26 de Agosto de 2016, siendo su horario de salida a las 07:30 hs. del día 23 de Agosto y de regreso a las 18:00 hs. del día 26 de Agosto.-

DECRETO N° 1282 -MG- 12-08-16
ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos entre la Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Dra. Ana Fabiola AUBONE, y las personas que en el siguiente cuadro, se detallan, los que están comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, y que como Anexo forman parte del presente Decreto, los que tendrán vigencia a partir del 16 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2.016.

Apellido y Nombre	D.N.I.
BARBOZA RODRÍGUEZ Macarena	34.697.898
LANCIANI BRISSON, Alejandro Daniel	32.877.961
TAPIA VERA, Jorge Iván	29.026.720
GUTIÉRREZ, Mónica Silvina	26.288.171

DECRETO N° 1316 19-08-16
ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial al Sr. Secretario de Turismo, Dr. Roberto Jesús Juárez Fernández, DNI N° 24.689.988, para asistir a la Ciudad de Santiago, del vecino País de Chile, a la "Reunión sobre el Programa Territorial de Integración (PTI) Túnel Binacional Agua Negra - 1er Taller sobre Plan de Implementación", con fecha de salida día 23 de Agosto a las 11,20 hs. regresando el día 26 de Agosto del 2016, a las 16,40 hs.

NOTIFICACIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

COMUNICA

A cada uno de los Titulares de los grupos familiares que a continuación se identifican, y demás interesados que sobre el expediente y por resolución que se mencionan se ha dispuesto Excluirlo del Registro de Postulantes a vivienda seleccionado por sorteo correspondiente a la ZONA 2-CHIMBAS - SANTA LUCÍA, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

POSTULANTE	M.I. N°	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
OSCAR OSVALDO ESCOBAR	12.069.839	501-4455-E-16	5151-IPV-16
JORGE HECTOR BERDINI	8.454.172	501-4436-B-16	5227-IPV-16
MARCELA VIVIANA	22.998.574	501-3714-D-16	5229-IPV-16
GABRIELA ANTUNEZ	24.693.198	501-4446-A-16	5186-IPV-16

Fdo.Ing. Martín Juncosa - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 11.523 Diciembre 06-07 \$ 170.-

NOTIFICACIÓN

NOTIFÍQUESE al Sr. Edgar Núñez, D.N.I. N° 12.665.025 Agente Planta Permanente de la Dirección de Industria y Comercio de la Resolución N° 194-SICyS-2016 de Instrucción de Sumario Administrativo y de la Resolución N° 302-SICyS-2016 de Designación de Instructor y Secretario, Se Adjunta Instrumento Legal (Resolución N° 194-SICyS, y Resolución N° 302-SICyS).-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

RESOLUCIÓN N° 194-SICyS-

SAN JUAN, 31 de Agosto de 2.016.

VISTO:

El expediente N° 404-0017-16, registro de la Dirección de Industria y Comercio, dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y Servicios; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones, el Sr. Director de Industria y Comercio, informa las anomalías en la prestación de tareas, del Sr. Edgar Núñez, D.N.I. N° 12.665.025, agente categoría 19°, el cual registra ingreso y salidas, en el sistema de control, pero no se encuentra en el lugar de trabajo, desde el mes de Abril de 2.013 y hasta el 15 de Abril de 2.016.

Que se adjuntan las planillas de reportes de asistencia.

Que División Personal de la Secretaría de Industria, Comercio y Servicios, indica situación de revista.

Que Asesoría Letrada de la Secretaría de Industria, Comercio y Servicios, se expide en dictamen, aconsejando sumario administrativo de investigación a fin de esclarecer los hechos sucedidos, deslindar responsabilidades y juzgar la conducta del agente involucrado, ello de conformidad al procedimiento legal que el Estatuto y Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia de San Juan, prevé en su capítulo XIV Sumario Administrativo de la Ley N° 142-A y Decreto N° 091-E-71, al respecto, de acuerdo al Artículo 75° de la Ley Provincial N° 142-A dispone textualmente que “Podrán sancionarse con cesantía por las siguientes

causas:... 4) Notoria mala conducta. 5) Faltas reiteradas en el cumplimiento de obligaciones... 6) Incumplimiento de las obligaciones previstas en el Artículo 19 y violación de las prohibiciones establecidas en el Artículo 20°”, sin perjuicio de otras que pudieran surgir de la propia investigación. Cabe recordar que según dispone el Artículo 70°: “De acuerdo con la gravedad de la falta que cometiere y sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que correspondan por las leyes respectivas, el agente será pasible de las siguientes sanciones: Preventivas: a) Llamado de atención. b) Apercibimiento. Correctivas c) Suspensión de hasta 10 días. d) Suspensión mayor de 10 días y hasta 31 días. e) Postergación en el ascenso. Expulsivas: f) Cesantía. g) Exoneración”. De igual modo el Artículo 72° del mismo cuerpo normativo establece “Las sanciones previstas en los incisos d), e), f) y g) del Artículo 70°, no podrán aplicarse sin previo sumario administrativo ordenado por la autoridad competente o instruido en la forma establecida en este Estatuto y su reglamentación”.

Que por Resolución N° 029-DIyC-13, se aplicó días de suspensión al agente referenciado.

Que habiendo intervenido División Personal, Asesoría Letrada de la Secretaría de Industria, Comercio y Servicios, y Asesoría Letrada del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, corresponde dictar la medida legal pertinente.

POR ELLO:

LA SECRETARÍA DE INDUSTRIA,

COMERCIO Y SERVICIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordénase, la Instrucción de Sumario Administrativo contra el Sr. Edgar Núñez, D.N.I. N° 12.665.025, agente categoría 19°, de la Dirección de Industria y Comercio, por anomalías en la prestación de tareas, el cual registra ingreso y salidas, en el sistema de control, pero no se encuentra en el lugar de trabajo, desde el mes de Abril de 2.013 y hasta el 15 de Abril de 2.016, con sanción anterior,



de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 029-DIyC-13.

ARTÍCULO 2°. Designase, al Dr. Hugo Pérez, D.N.I. N° 16.376.661, Asesor Letrado, como Instructor Sumariante, y a la Sra. Marcela Liliana Ontiveros, D.N.I. N° 20.801.629, Secretaría del mismo de conformidad al Artículo 80° y 81°, de la Ley N° 142-A.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese a quienes corresponda, archívese.

RESOLUCIÓN N° 302-SICyS-

SAN JUAN, 31 de Octubre del 2016.

VISTO:

El expediente N° 404.0017-16, registro de la Dirección de Industria y Comercio, dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y Servicios; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 194-SICyS-16, se ordena la Instrucción de Sumario Administrativo contra el agente Edgar Núñez, D.N.I. N° 12.665.025, categoría 19° de la Planta Permanente de la Dirección de Industria y Comercio, por anomalías en la prestación de tareas, el cual registra ingreso y salida, en el sistema de control, pero no se encuentra en el lugar de trabajo, desde el mes de Abril de 2013 y hasta el 15 de Abril de 2016, con sanción anterior, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 029-DIyC-13.

Que a tal efecto, se designó al Señor Dr. Hugo Pérez, D.N.I. N° 16.376.661, Asesor Letrado, como Instructor Sumariante, y a la Señora Marcela Liliana Ontiveros, D.N.I. N° 20.801.629, Secretaría del mismo de conformidad al Artículo 80° y 81°, de la Ley N° 142-A.

Que habiéndose excusado de intervenir como Instructor Sumariante el Dr. Hugo Pérez, por gran amistad y familiaridad con el Señor Edgar Núñez, y solicitando asimismo se exima a la Señora Marcela Liliana Ontiveros, en su carácter de secretaria, de intervenir en el sumario contra el citado agente, por

desempeñar funciones en la misma oficina que el Dr. Pérez, es que se hace necesario hacer lugar a la misma. Que en consecuencia y ante lo expuesto es necesario modificar el Artículo Segundo del Acto Administrativo referenciado.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Industria, Comercio y Servicios, correspondiendo dictar acto administrativo.

POR ELLO:

LA SECRETARÍA DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y SERVICIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Artículo 2° de la Resolución N° 194-SICyS-16, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Designase a la Dra. Fátima Cherioni, abogada, quien cumple funciones en la Asesoría Letrada de la Secretaría de Industria, como Instructora Sumariante y como Secretaria a la Sra. Viviana Páez, D.N.I. N° 16.865.041, agente de la Dirección de Regímenes Promocionales, dependiente de la citada Secretaría, a los fines que intervengan en la Instrucción de Sumario Administrativo contra el agente Edgar Núñez, D.N.I. N° 12.665.025, categoría 19° de la Planta Permanente de la Dirección de Industria y Comercio, por anomalías en la prestación de tareas, el cual registra ingreso y salida, en el sistema de control, pero no se encuentra en el lugar de trabajo, desde el mes de Abril de 2013 y hasta el 15 de Abril de 2016, con sanción anterior, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 029-IyC-13.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda, archívese.-

Cta. Cte. 11.527 Diciembre 06/12. \$ 1.890.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-2370-C-16, se ha dictado la Resolución N° 4424-IPV-16, la cual en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Excluir a JULIO AMÉRICO CASTRO, M.I. N° 6.759.179, del

Registro de Postulantes a vivienda seleccionado por sorteo en la ZONA 1 - RAWSON - POCITO - GRUPO 2, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULOS 2º, 3º y 4º: De forma.-

Fdo.Ing. Martín Juncosa - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 11.522 Diciembre 06-07 \$ 150.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-2589-M-16, se ha dictado la Resolución N° 5177-IPV-16, la cual en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por ALICIA PATRICIA MONTAÑA, M.I. N° 23.977.448 a todo derecho que pudiera corresponder como postulante a vivienda seleccionada por sorteo correspondiente a la ZONA 2 - CHIMBAS - SANTA LUCÍA -GRUPO 1, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2º y 3º de forma.

Fdo.Ing. Martín Juncosa - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 11.521 Diciembre 06-07 \$ 160.-

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 2181-DGC-16

San Juan, 06 de Octubre de 2016.-

VISTO:

El Expediente N° 10627-16, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones los Sres. Sanchez de Oliver, Carmen Olga; Sanchez Lara, Claudia Verónica; Valeria Andrea y Darío Bernardo en calidad de propietarios y la Profesional actuante Ing. Agrim. Garro, María de los Ángeles MCP N° 4304, solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado, del inmueble con N.C. de origen 0588-680790 la superficie destinada a Fracción "2 C" - Colector Las Cañitas, del plano de Mensura N° 05/6503-G-15, ubicado en Calle 21 de Febrero s/nº - Departamento Pocito.

Que el plano respectivo se encuentra sin observaciones técnicas, apto únicamente para inscribir al Dominio Público la Fracción "2C".

Que es función prioritaria de la D.G.C., actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 028376, informa que si consta el dominio a nombre de "SANCHEZ DE OLIVER, CARMEN OLGA; SANCHEZ LARA, CLAUDIA VERÓNICA; SANCHEZ LARA, VALERIA ANDREA y SANCHEZ LARA, DARÍO BERNARDO" inscripto al Folio Real Matrícula N° 05-0763, As. 8, Año 2012, los cuales no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes, el inmueble no reconoce gravamen, pero si servidumbre administrativa de electroducto y posee superficie de título disponible.

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir la fracción indicada al Dominio Público del Estado.

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitado dar curso a las presentes actuaciones.

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE LA

DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Inscribase en el Dominio Público del Estado - Departamento de Hidráulica, una superficie según mensura de 1ha. 1.853,00 m2 y según título de 1ha. 1.947,60 m2, destinada a Fracción "2 C" - Colector Las Cañitas, del plano de Mensura N° 05/6503-G-15, la que queda protocolizada al N° 6144, F° 6144, T° 61, Año 2016, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese y solicítase al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio al Folio Real Matrícula N° 05-0763, As. 8, Año 2012, la superficie enunciada precedentemente.-

ARTÍCULO 3º: Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.-



Fdo: Ing. Agrim. Gabriel Eduardo Pedrozo
A/C. Dirección

Dirección de Geodesia y Catastro

“ Ing. Agrim. Héctor Walter Pintos

Jefe Dpto. del Registro Real

Dirección de Geodesia y Catastro

DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 2318-DGC-16

San Juan, 26 de Octubre de 2016.-

VISTO:

El Expediente N° 10062-16, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones los Sres. Suvire, Rosa Nieves; Nacif, Victor Miguel; España, Heber Andrés; Pinto, Juan Manuel; Gónzalez, Emilse Mabel; Vidable Castro, Fernando Sebastián; Cáceres, Augusto César y Casa Noble S.R.L. En calidad de propietarios y el Ing. Agrim. Daniel Oscar Savi, MCP N° 2600, solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado, del inmueble con N.C. de Origen 0232-800700 la superficie destinada a Calle Proyectada, del plano de Mensura N° 02/7800-S-15, ubicado en Calle Rastreador Calivar s/n° - Departamento Rivadavia.

Que el plano respectivo se encuentra sin observaciones técnicas, no apto para transferir lotes.

Que es función prioritaria de la D.G.C., actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.

Que las obras de urbanización se encuentran en ejecución según Certificado de Aptitud Técnica en Expediente N° 504-0323-C-14, de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano.

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 030460, informa que si consta el dominio a nombre de “SUVIRE, ROSA NIEVES; NACIF, VICTOR MIGUEL; ESPAÑA, HEBER ANDRÉS; PINTO, JUAN MANUEL; GÓNZALEZ, EMILSE MABEL; VIDABLE CASTRO, FERNANDO SEBASTIAN; CÁCERES, AUGUSTO CÉSAR y CASA NOBLE S.R.L.” inscripto al Folio Real Matrícula N° 02-15205, As. 6, Año 2015, los cuales no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes, el inmueble no reconoce gravamen, pero si Servidumbre de Acueducto de Riego, Real, Continua, Perpetua y Gratuita y posee superficie de título disponible.

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir la fracción indicadas al Dominio Público del Estado.

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la

Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitado dar curso a las presentes actuaciones.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Inscribase en el Dominio Público del Estado - Municipalidad de Rivadavia, una superficie según mensura de 1.574,88 m2 y según título de 1.903,98 m2, destinada a Calle Proyectada, del plano de Mensura N° 02/7800-S-15, la que queda protocolizada al N° 6148, F° 6148, T° 61, Año 2016, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y solicítese al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio al Folio Real Matrícula N° 02-15205, As. 6, Año 2015, la superficie enunciada precedentemente.-

ARTÍCULO 3°: Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.-

Fdo: Ing. Agrim. Juan Pablo Quattropani - Director
Dirección de Geodesia y Catastro

“ Ing. Agrim. Héctor Walter Pintos
Jefe Dpto. del registro Real
Dirección de Geodesia y Catastro

DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 2474-DGC-16

San Juan, 14 de Noviembre de 2016.-

VISTO:

El Expediente N° 11576-16, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones el Sr. Andrés Joaquín Veja, en carácter de apoderado de Casa Noble S.R.L. y el profesional actuante Ing. Agrim. José Di Carlos MCP N° 2714, solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado, del inmueble con N.C. de Origen 0422-891517, la superficie destinada a Calle Proyectada 1 a 6, Espacio Verde y Equipamiento, del plano de Mensura N° 04/10526-DC-06, ubicado en Calle S. Sarasa N° 1021 -Este-Departamento Rawson.

Que el plano respectivo se encuentra sin observaciones técnicas, no apto para transferir lotes.

Que es función prioritaria de la D.G.C., actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas

provinciales tanto públicas como privadas.

Que las obras de urbanización se encuentra en ejecución según Certificado en Expediente N° 504-1376-F-2004, de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano.

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 030728, informa que si consta el dominio a nombre de "CASA NOBLE S.R.L." inscripto al Folio Real Matrícula N° 04-9723, As. 6, Año 2014, el cual no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, el inmueble no reconoce gravamen, pero si Servidumbre de riego y posee superficie de título disponible.

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir la fracción indicadas al Dominio Público del Estado.

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitado dar curso a las presentes actuaciones.

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Inscribase en el Dominio Público del Estado – Municipalidad de Rawson, una superficie según mensura de 14.836,01 m2 y según título de 14.734,20 m2, destinada a Calle Proyectada 1 a 6, Espacio Verde y Equipamiento, del plano de Mensura N° 04/10526-DC-06, la que queda protocolizada al N° 6153, F° 6153, T° 61, Año 2016, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y solicítase al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio al Folio Real Matrícula N° 04-9723, As. 6, Año 2014, la superficie enunciada precedentemente.-

ARTÍCULO 3°: Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.-

Fdo: Ing. Agrim. Juan Pablo Quattropani - Director
Dirección de Geodesia y Catastro

“ Ing. Agrim. Héctor Walter Pintos
Jefe Dpto. del Registro Real
Dirección de Geodesia y Catastro

Cta. Cte. 11.537 Diciembre 07. \$ 970.-

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SAN JUAN

MUNICIPALIDAD DE ALBARDÓN
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2016

Obra: OBRAS ELÉCTRICAS en el Parque Turístico Deportivo Autódromo Villicum - Dpto. Albardón.-

Presupuesto Oficial: \$ 48.400.000,00 (Pesos Cuarenta y Ocho Millones Cuatrocientos mil con 00/100).-

Financiamiento: Gobierno de la Provincia de San Juan.-

Plazo Ejecución de Obra: 5 (Cinco) meses.-

Valor del Pliego: \$ 19.000 (Pesos Diecinueve Mil).-

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Tesorería Municipal de 8,00 a 12,00 horas.-

Fecha de Venta de Pliegos: Desde 12 de Diciembre de 2016 hasta el 23 de Diciembre de 2016 a las 12.00 hs. en Tesorería Municipal.-

Fecha Consulta: Hasta el 23 de Diciembre de 2016 hasta las 12.00 horas.-

Apertura de Ofertas: Miércoles **4 de Enero de 2017 - Hora: 11,00 horas.-**

Lugar de Apertura: Edificio de la Municipalidad de Albardón, Mitre 1968, Albardón.-

Garantía de Oferta: 1% (Uno por Ciento) del valor del Presupuesto Oficial.-

Fdo: Juan Carlos Abarca - Intendente
Municipalidad de Albardón

Cta. Cte. 11.519 Diciembre 05/07. \$ 310.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
EXPEDIENTE N° 700-1776-2016

**LICITACIÓN PÚBLICA
ANTICIPADA N° 01-2016**

Apertura: **Martes 27 de Diciembre de 2016.-**

Hora: **09:00 horas.-**

Lugar: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 6.-

Objeto: Contratación de Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART) para la Administración Pública Provincial Central y Organismos.-

Pliegos: División de Compras y Licitaciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 8 de 8:00 a 13:00 horas.-

Valor Pliego: \$ 400.000,00.-

Fdo: Rosa Angélica Pesquera
Dirección de Coordinación Administrativa
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Cta. Cte. 11.524 Diciembre 06-07. \$ 142.-

**O.S.S.E.****OBRAS SANITARIAS
SOCIEDAD DEL ESTADO****LICITACIÓN PÚBLICA N° 2360**

Objeto: Reacondicionamiento Perforación N° 48 B°

Roque Saenz Peña - Dpto. Santa Lucía.-

Presupuesto Oficial: \$ 185.171,66.-

Apertura: **22/12/2016, a las 10:00 hs.-**

Plazo de Ejecución: 60 días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 925,00.-

Venta y Consulta de Pliegos en: Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. De La Roza 272 Oeste, San Juan, de 08:30 a 12:00 hs. Tel-Fax: 0264-4294000, Int. 051-053.-

Web: www.ossesanjuan.com.ar

Fdo: Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto.

Compras y Contrataciones - OSSE

Cta. Cte. 11.531 Diciembre 06/12. \$ 160.-

O.S.S.E.**OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO****LICITACIÓN PÚBLICA N° 2315**

Objeto: Instalación Cañerías de Nexo Perforación San Isidro - Dpto. San Martín.-

Presupuesto Oficial: \$ 1.797.801,90.-

Apertura: **22/12/2016, a las 09:00 hs.-**

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 4.581,00.-

Venta y Consulta de Pliegos en: Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. De La Roza 272 Oeste, San Juan, de 08:30 a 12:00 hs. Tel-Fax: 0264-4294000, Int. 051-053.-

Web: www.ossesanjuan.com.ar

Fdo: Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto.

Compras y Contrataciones - OSSE

Cta. Cte. 11.530 Diciembre 06/12. \$ 150.-

**MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL****LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/16****EXPTE. N° 600-3414-D-2016****DECRETO N° 1894-MDHYP-16**

Objeto: Adquisición de Elementos y Alimentos Para Las Colonias.-

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Costo del Pliego: \$ 20.000,00.-

Entrega de Pliegos: Dpto. Compras y Suministro de MDHYP, ubicada en España 50 Sur, 1° Piso, Edificio Centro Cívico, horario de 7 a 13 horas.-

Recepción de Sobres: Dpto. Compras y Suministro de MDHYP, ubicada en España 50 Sur, 1° Piso, Edificio Centro Cívico, hasta las 09:00 horas del día previsto para la Apertura.-

Apertura: **Día 16 de Diciembre de 2016, a las 09,30 horas**, ante la Mesa de Apertura de Propuesta de Hacienda, ubicada en el Edificio Centro Cívico, 2° Piso, Av. España 50 Sur.-Fdo: C.P.N. Analía Delgado -A/C. Compras y Suministros
Ministerio de Desarrollo Humano y
Promoción Social

Cta. Cte. 11.532 Diciembre 07-12. \$ 172.-

**SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE****CONCURSO DE PRECIOS N° 65/16****EXPTE. 1300-2673-16**

Fíjase para el **día 14 de Diciembre de 2016, a las 09,00 hs.** para que tenga lugar en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable ubicado en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, para la Adquisición de Materiales de Construcción destinada al Vivero del sitio Ramsar Lagunas de Huanacache dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones que se adjunta al presente y que forma parte integrante del presente pliego, autorizado por Resolución N° 1313-SEAyDS-16 fechada el día 02 de Diciembre de 2016.-

Retiro de Pliegos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con domicilio en el Tercer Piso, Cuerpo Central, Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres del Concurso de Precios N° 65/16 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 11.533 Diciembre 07. \$ 165.-



SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PRIVADA N° 13/16
EXPTE. 1300-2713-16

Fíjase para el **día 14 de Diciembre de 2016, a las 09,30 hs.** para que tenga lugar en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable ubicado en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, para la Adquisición de Elementos de Seguridad de trabajo para ser utilizados en el Parque de Tecnologías Ambientales dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones que se adjunta al presente y que forma parte integrante del presente pliego, autorizado por Resolución N° 1315-SEAyDS-16 fechada el día 02 de Diciembre de 2016.-
Costo del Pliego de Condiciones: Se fija en Pesos Doscientos (\$ 200,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que registrará para el llamado a la Licitación Privada N° 13/2016.-

Retiro de Pliegos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con domicilio en el Tercer Piso, Cuerpo Central, Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Privada N° 13/16 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 11.534 Diciembre 07. \$ 170.-

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD PROVINCIAL
SAN JUAN

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 27
LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
DE SAN JUAN LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/16

Obra: Estudios de Suelo Para Fundaciones, Proyecto de Fundaciones y Superestructura de Un Puente (Categoría A30) Sobre el Río Los Patos, Localidad La

Junta, Departamento Calingasta, Provincia de San Juan.-

Presupuesto Oficial: Pesos Novecientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 950.000,00).-

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-

Plazo de Ejecución: 150 días.-

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del día 07 de Diciembre del 2016.-

Apertura de Ofertas: Se realizará el **19 de Diciembre de 2016 a las 09:00 horas.**-

Recepción de Ofertas: Hasta las 09.00 hs. del día 19 de Diciembre de 2016.-

Lugar de Apertura: Av. Libertador Gral. San Martín y Av. Las Heras, Centro Cívico, 2° Piso, Sala de Conferencia N° 4, Dirección Provincial de Vialidad.-

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Av. Libertador Gral. San Martín y Av. Las Heras, Centro Cívico, 4° Piso - Dirección Provincial de Vialidad de San Juan.-

Cta. Cte. 11.535 Diciembre 07-12. \$ 260.-

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD PROVINCIAL SAN JUAN

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 28
LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD DE
SAN JUAN LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/16

Obra: Concreto Asfáltico en Caliente Para Conservación y Mejoramiento de la Red Vial Provincial (5° Etapa), Dptos. Varios.-

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y Nueve Millones Cien Mil Pesos con 00/100 (\$ 39.100.000,00).-

Valor del Pliego: \$ 20.000,00.-

Plazo de Ejecución: 6 Meses.-

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del día 07 de Diciembre del 2016.-

Apertura de Ofertas: Se realizará el **19 de Diciembre de 2016 a las 09:30 horas.**-

Recepción de Ofertas: Hasta las 09.30 hs. del día 19 de Diciembre de 2016.-

Lugar de Apertura: Av. Libertador Gral. San Martín y Av. Las Heras, Centro Cívico, 2° Piso, Sala de Conferencia N° 4, Dirección Provincial de Vialidad.-

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Av. Libertador Gral. San Martín y Av. Las Heras, Centro Cívico, 4° Piso - Dirección Provincial de Vialidad de San Juan.-

Cta. Cte. 11.536 Diciembre 07-12. \$ 265.-



CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA MACROMIN S.A

Por Acta de Directorio de fecha 02 de diciembre de 2016, convócase a Asamblea General Extraordinaria de **MACROMIN S.A.** a celebrarse en la sede social de calle 25 de Mayo 595 Oeste, Ciudad de San Juan, el día 21 de Diciembre de 2016 a las 21:30 hs. en primera citación y a las 22:30 hs. en segunda citación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Tratamiento y consideración de la modificación del Art. 8° del Estatuto Social para incorporar la previsión contenida en el Art. 193 primer párrafo de la Ley 19.550 (t.o. 26.944).
- 2) Tratamiento y consideración de la modificación de Estatuto Social para la inclusión de cláusula con la previsión contemplada en el Art. 91 de la Ley 19.550 (t.o. Ley 26.994).
- 3) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.-

Fdo: Emanuel A. Cappelli - Presidente
MACROMIN S.A.

N° 51.552 Diciembre 06/14. \$ 650.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MACROMIN S.A.

Por Acta de Directorio de fecha **23 de Noviembre de 2016**, convócase a Asamblea General Ordinaria de **MACROMIN S.A.** a celebrarse en la sede social de calle 25 de Mayo 595 Oeste, Ciudad de San Juan, el **día 21 de Diciembre de 2016, a las 20:00 hs.** en primera citación y a las 21:00 hs. en segunda citación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Tratamiento y consideración de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1° Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio 2016.
- 2) Tratamiento de la gestión del Directorio.
- 3) Remuneración del Directorio.
- 4) Elección de Director.
- 5) Modificación de Estatuto Social para la inclusión de cláusula con la previsión contemplada en el Art. 91 de la Ley 19.550 (t.o. Ley 26.944).
- 6) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.-

Fdo: Emanuel A. Cappelli - Presidente
MACROMIN S.A.

N° 51.526 Diciembre 05/13. \$ 680.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El día **21 de Diciembre de 2016**, calle Lavalle 1311 Sur, **9hs primera citación, 9,30 hs segunda**, el **Consejo Profesional De Martilleros Públicos y Corredores De San Juan**, convoca a Asamblea General Ordinaria, participan Martilleros y Corredores, comprendidos Art. 21.R.I., orden del día: 1° Lectura acta asamblea anterior. 2° Designación dos asambleístas que firmen acta. 3° Renovación de autoridades por período completo: **p r e s i d e n t e**, secretario, tesorero, vocal titular, suplente segundo. Tribunal de Disciplina: presidente, vocales titular primero y segundo, suplentes primero, segundo y tercero. Por un año: **v i c e p r e s i d e n t e**, prosecretario, protesorero, vocales suplentes, primero, tercero, tres suplentes. 4° cuentas y recursos.- San Juan 6/12/2016,

Fdo: Héctor Daniel Molina, Presidente,
Alejandra Olivares, Pro-Secretario.

N° 51.243 Diciembre 07-12. \$ 200.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

Por disposición del **Primer Juzgado de Familia, en autos N° 41.127, "MONTIVEROS, ADRIANA CAROLINA C/ ABACA, JUAN MARCELO - S/Filiación Extramatrimonial"**, se ha ordenado lo siguiente: "San Juan, 12 de Octubre de 2016. Habiéndose agotado las gestiones para ubicar el domicilio, notifíquese por edictos a la parte para que en el término de 15 días comparezca a estar a derecho, y tome participación en el proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese edictos por tres días en un diario local y el Boletín Oficial. Una vez presentado el interesado y constituya domicilio, se le correrá traslado de la demanda por el término de ley".- Fdo: Dra. María Estela Tejada, Juez. Dra. Sandra Gutiérrez, Secretaria.-

N° 51.574 Diciembre 07/13. \$ 300.-

REMATES

REMATE EXTRAJUDICIAL

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. y/o GPAT Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del



Código Civil y Comercial de la Nación **subastará** por ejecución de prendas, el **19/12/2016**, a partir de las **9.30 hs.** en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Homero 1337, Capital Federal los días 14, 15 y 16 de Diciembre de 10 a 16 hs. Deudor - Automotor - Dominio - Base Claudio Cara - Chevrolet Classic. LT Spirit 1.4N 4P/12 - LAK 708 - 73.400.

El siguiente automotor será exhibido en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 15 y 16 de Diciembre de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. Nahuel Zarate - Fiat Palio Sporting 1,6 16V 5P/13 - MWK 064 - 93.400 De no existir ofertas se subastarán sin base. Señal 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 1.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 25/11/2016

Fdo. Alberto Juan Radatti, Martillero Público Nacional Mat. 1155 - L° 69.

N° 51.239 Diciembre 07. \$ 280.-

EDICTO

Primer Juzgado del Trabajo, COMUNICA autos 27.208, caratulados "FLORES, ROGELIO BENIGNO C/AGRICOLA SUDAMERICANA S.A. - S/Ordinario", que Sr. JORGE DANIEL LEVEQUE, martillero, el 16/12/2016 a las 09:00 hs. en calle Jujuy 16 Norte, 1° Piso, Capital, San Juan, rematará base de las 2/3 partes del avalúo fiscal (Art. 553 del C.P.C.), dinero de contado y al mejor postor inmueble con todo lo plantado, clavado, adherido al suelo, en estado que se encuentra: folio real N° 14-00717 - NC 14-80-562093 (Lote A) y 14-80-561093 (Lote B) (NC de Origen 1480-562092 y 1480-561095 lote 34 y 35) sobre calle Moreno s/n, Los Algarrobos, del departamento 25 de Mayo, y mide Lotes A y B en un solo cuerpo s/m: N: Con calle Moreno, mide 1.000,00 m; S: Con calle Proyectada, mide 1.000,00 m; E: Con calle Pública, mide 1.000 mts; O: Con parcela NC 14-80-562089, mide 1.000 mts; Sup: s/t y

s/m 100 has s/Plano DGC 14/1125-80 Actualizado 1992. Inculto: Dos pozos de agua sin motor sin cañería. Valuación fiscal NC 1480-562093 \$ 138.628,81. NC 1480-561093 \$ 147.159,76. Comprador abonará 10 % de señal y comisión martillero (3%) en acto de remate. Saldo aprobación subasta. Impuestos tasas y contribuciones fiscales informadas y devengadas con posterioridad a cargo del adquirente. Adeuda: OSSE: Sin servicio; Departamento de Hidráulica: No es contribuyente; Energía San Juan: \$ 9110,75 y \$ 264,34 al 27/06/2016; Ecogas: Sin servicio; OSSE: Sin servicio; Municipalidad 25 de Mayo: NC inexistentes; DGR NC Origen 1480-562092 deuda exigible: \$ 10.587,19 al 19/08/16; Deuda posterior: \$ 590,15; Deuda Fiscalía de Estado al 19/08/16 \$ 16.703,06. NC Origen 1480-561095 deuda exigible al 19/08/16 \$ 3.300,05, deuda posterior \$ 3.427,31. Visitas: Días hábiles en horario comercio. Convenir con Martillero, Cel: 154397358.- Publíquense edictos por tres días en Boletín Oficial y diario local. Dra. Verónica Capriotti de Murgic, Secretaria.-

N° 51.542 Diciembre 06/12. \$ 900.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.694, "MACEDONIA S.A. - S/I. Directorio"**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto con motivo de la inscripción del directorio de la referida sociedad. Acta de Directorio N° 1 (22/09/2016), N° 2 (05/10/2016), N° 3 (05/10/2016), por decisión de la Asamblea General Ordinaria de accionista de fecha 04/10/2016.- Directores: Director Titular: Presidente: Marcelo Onofri, D.N.I. N° 25.309.009, CUIT 20-25309009-0; Director Suplente: Vicepresidente: Mariela Alejandra Pelegrina, D.N.I. N° 24.845.662, CUIT 27-24845662-6.- CUIT Social: 30-71516136-9.- San Juan, 14 de Noviembre de 2016. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.- N° 51.585 Diciembre 07. \$ 95.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.278, caratulados "ELSA MARIA S.A." - S/Inscripción de Directorio**, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Según lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de octubre de dos mil dieciséis, se fija el número de directores a



elegir en dos titulares y un suplente por mandato de tres ejercicios según lo establecido en el artículo 11° del Estatuto Social, siendo designados como Presidente del Directorio: José Osvaldo Echavarría, DNI 7.943.924, CUIT 20079439240; Director Titular: Elsa María López, DNI 5.686.702, CUIT 27056867029 y Director Suplente: Carlos Daniel Sculco, DNI 16.132.705.- ELSA MARIA S.A., CUIT: 30-67327333-1.- Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 51.591 Diciembre 07. \$ 110.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, **en autos N° 20.642, caratulados “CONSTRUCTORA SAT S.R.L. - S/Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato Social”**, publíquese por UN día en el Boletín Oficial, las siguientes modificaciones al Contrato Social de “CONSTRUCTORA SAT S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-70078088-7.- Domicilio de la Sede Social: Av. José I. de la Roza, Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan. Por acta de reunión de socios, de fecha 03/06/2016: Cesión de cuotas sociales: La totalidad de la participación de Ana Silvia Fernández, DNI N° 13.107.096, CUIT N° 27-13107096-4, a favor de VALERIA ANTONELLA DA ROLD, DNI N° 30.511.229, CUIT N° 27-30511229-7, argentina, casada, nacida en fecha 17/10/1983, de profesión arquitecta, con domicilio en Av. Libertador San Martín 4633 (O), B° Ayres del Libertador, Casa 85, Dpto. Rivadavia, Provincia de San Juan.- Nueva Redacción Cláusula CUARTA del Contrato Social: “La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Ángel Tadeo Da Rold, DNI N° 11.276.602 y de la Sra. Valeria Antonella Da Rold, DNI N° 30.511.229, quienes revestirán el cargo de gerentes. Únicamente podrán ser removidos por justa causa. La misma será indistinta y en el ejercicio de la administración, y los socios gerentes podrán, para el cumplimiento de los fines sociales construir toda clase de derechos reales, adquirir y tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes, realizar todo acto o contrato por el cual se enajenen o adquieran bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos efectuar cualquier tipo de operaciones con bancos y/o financieras del país o extranjero, dejándose constancia de que la enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar

todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Sin perjuicio de lo expuesto, se requiere la actuación en conjunto de los gerentes para: a) La venta, permuta, dación en pago y constitución de derechos reales sobre bienes inmuebles; b) La contratación de préstamos con garantía real y c) El otorgamiento de avales o fianzas a favor de terceros”. Nueva redacción Cláusula QUINTA del Contrato Social: “El capital social se fija en la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5000) Divididos Quinientas (500) Cuotas Sociales de Pesos Diez (10) cada una de valor nominal. Los socios suscriben el capital social de acuerdo al siguiente detalle, el cual ha sido oportunamente integrado: El Sr. Angel Tadeo Da Rold, suscribe doscientos cincuenta (250) cuotas sociales por un valor de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500) y la Sra. Valeria Antonella Da Rold, suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas sociales por un valor de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2500)”.- Nueva Gerencia: Sr. Angel Tadeo Da Rold, CUIT N° 20-11276602-3; Sra. Valeria Antonella Da Rold, datos ya referidos.- San Juan, 05 de Diciembre de 2016. Fdo: Ing. Gustavo Flores, Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 51.583 Diciembre 07. \$ 450.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.298, caratulados “BEROGAS EL NORTE S.R.L. - S/Inscripción de Contrato Social”**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido a la constitución de: BEROGAS EL NORTE S.R.L.- Socios: Domingo Rodríguez, DNI N° 23.592.752, C.U.I.T. N° 20-235292752-8, clase 1973, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mendoza s/n, Media Agua, Departamento Sarmiento, Provincia de San Juan, y el Sr. Roberto Carlos Rodríguez, DNI N° 30.563.132, C.U.I.T. N° 23-30563132-9, clase 1984, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mendoza s/n, Media Agua, Departamento Sarmiento, Provincia de San Juan.- Constitución: Por Contrato Social de fecha 18 de Mayo de 2016.- Denominación: BEROGAS EL NORTE S.R.L., CUIT 30-71542568-4.- Domicilio: Calle Mendoza s/n, Colonia Fiscal, Departamento Sarmiento, Provincia de San Juan.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, pudiendo operar con comisiones, consignaciones y/o representaciones, a las siguientes actividades: A)

Comerciales: Exportación, importación, compraventa, locación y distribución de insumos agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, pesticidas, productos químicos industriales, abonos, farmacéuticos veterinarios, alimentos balanceados para animales, cereales, semillas, tierras y plantas; bienes muebles destinados a la explotación agrícola ganadera, agroindustriales, máquinas industriales, cosechadoras de todo tipo de productos agrícolas, enfardadoras, embaladoras, repuestos mecánicos y electrónicos de máquinas y herramientas eléctricas y a explosión; todo tipo de producto comestible, carnes, frutas, verduras y hortalizas, productos y subproductos agrícola-ganaderos; ganado de todo tipo; B) Servicios: Prestar servicios tales como instalación, mantenimiento y reparación de máquinas y herramientas agrícolas eléctricas y a explosión que comercialice; asesoramiento técnico para emprendimientos agrícolas de todo tipo de cultivo; asistencia técnica para todo tipo de emprendimiento pecuario, avícola, piscícola y forestal; asesoramiento técnico, administración, y capacitación de recursos humanos, contratación y subcontratación de personal, gestión, logística, transporte de carga y de pasajeros de corta media y larga distancia; C) Construcción: Diseño, cálculo, construcción, montaje y mantenimiento de todo tipo de construcción destinada a uso agrícola, pecuario y agroindustrial tales como galpones, silos, graneros, almacenes, tambos, fábricas, frigoríficos, etc. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto. Podrá celebrar todo tipo de contratos con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, comprar, vender, usufructuar, permutar, hipotecar y/o alquilar toda clase de bienes mueble e inmuebles, negocios, industrias y sociedades.- Duración: Cincuenta años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: Pesos Cien Mil con 00/100 Centavos (\$ 100.000,00) dividido en cien (100) cuotas de valor nominal de Mil Pesos (\$ 1.000,00) cada una.- Administración: Gerencia: Domingo Rodríguez, CUIT 20-235292752-8.- Cierre de Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.- San Juan, 06 de Diciembre de dos mil dieciséis. Fdo: Ing. Gustavo Flores, Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 51.589 Diciembre 07. \$ 500.-

USUCAPIÓN

EDICTO

Autos N° 133.722, "BONETTO DE GARCIA, MARGARITA C/NESMAN VICTORIO Y CARCELERO FERNANDO NEMECIO - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", San Juan, 14 de Marzo de 2016.

VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar al allanamiento formulado por la parte demandada, imponiéndole las costas del proceso. II) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. MARGARITA BONETTO DE GARCIA, ha adquirido el dominio por posesión veinteañal, del inmueble ubicado en calle Ramón y Cajal 143 Norte, Departamento Capital, el que se encuentra registrado en la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro, bajo expediente N° 01-27824-11, con N.C. 01-35/110520 (Parcial), inscripto el dominio como N° 4956, F° 56, T° 50, Año 1987, cuyos límites, medidas y superficie son: NORTE: Parcela 01-35-110520, mide entre puntos 1 em y 2 em: 1-2: 13,30 m; ESTE: Parcela 01-35-100570 y Parcela 01-35-090570, mide entre puntos 2 em y 3 em: 2-3: 4,000 m; SUR: Parcela 01-35-090530 mide entre puntos 3 em y 4 em mide 3-4: 13,27 m. y OESTE: Parcela 01-35-110520, mide entre puntos 1 em y 4 em: 1-4: 4,00 m; encerrando una superficie según mensura de 53,14 m2.

III) Ordenar se inscriba el dominio a nombre del actor en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, a cuyo efecto deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble; y concomitante, cancelar la inscripción anterior, si la hubiere.

IV) Ordenar se publiquen edictos por dos veces en el Boletín Oficial con transcripción de la parte pertinente de la presente resolución. Protocolícese,

Dese Copia a los Autos y Notifíquese. 24/11/2016.- Dr. Víctor Hugo Suárez, Actuario-Firma Autorizada.-

N° 51.242 Diciembre 07-12. \$ 500.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, en autos N° 116.089, caratulados "GÓMEZ, ANTONIO EFRAIN - S/Prescripción Adquisitiva", ha dictado las siguientes Resoluciones: San Juan, 17 de Octubre de 2016. AUTOS: Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) Declarar que el Sr. ANTONIO EFRAIN GÓMEZ, ha adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal, el dominio del inmueble ubicado en el Departamento Valle Fértil, sobre calle Aberastain s/n, Villa San Agustín, que según plano de mensura N° 19/2294/09 visado por Dirección de



Geodesia y Catastro el 21 de agosto de 2009, corresponde a la NC 19-50/110710-Parcial, limita y mide: NORTE: Con más parte de la Nomenclatura Catastral de origen 19-50/110710 (parcial), mide 51,55 m; SUR: Con más parte de la ya referida Nomenclatura Catastral de Origen, 19-50/110710 (parcial), en dos líneas que miden, 25,57 m y 23,37 m; ESTE: Con Parcela NC 19-50/110750, mide 54,52 m; OESTE: Con calle Aberastain, en dos líneas que miden 18,27 m y 35,94 m; encerrando una superficie s/Mensura de 2.718,98 mts². 2º) Ordénese la inscripción y/o matriculación de dominio a nombre del Sr. Antonio Efraín Gómez, sin cancelación del dominio anterior dado que el inmueble obtenido por medio de este proceso no registra inscripción de dominio conforme Informe del Registro Inmobiliario obrante a fs. 24. Oportunamente, gírense las fichas pertinentes al Registro General Inmobiliario. 3º) Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. 4º) Notifíquese la presente Resolución a la Sra. Defensora Oficial interviniente en la causa, a cargo de la Defensoría Oficial N° 5, Dra. Rosa Ana Sancassani, en su público despacho. 5º) Fijar el honorario profesional que corresponde al Dr. Rolando del Valle Ortiz, en el porcentual del 24% del valor del inmueble que se determinara en la etapa procesal pertinente. Asimismo se regulan los honorarios del perito designado en autos, Ing. Carlos Martínez Olmos, en el equivalente al 1,5% del valor antes referenciado, honorarios que deberán ser soportados por la parte actora. Protocolícese. Agréguese copia certificada en autos. Notifíquese.- Fdo. Dra. María Elena Videla Torres - Juez.- Resolución Aclaratoria: San Juan, 17 de Agosto del 2016. VISTO Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Aclarar la resolución de fs.162/170, agregando que el inmueble objeto de la presente acción posee nomenclatura catastral de origen: N.C. 19-50/110710 - (Parcial) y Nomenclatura Catastral Posesoría: N.C. 19-50/101708-P.- II) Intégrase la presente con la resolución aclarada. Protocolícese, dese copia a los autos y notifíquese.- Fdo: Dra. María Elena Videla Torres, Juez. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 51.555 Diciembre 06-07. \$ 780.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. PIZARRO SILVANA GABRIELA, **en autos N° 157.965, caratulados "PIZARRO SILVANA**

GABRIELA - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 25 de Noviembre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 51.564 Diciembre 07/13. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PONT, JOSE, **en autos N° 158.657, caratulados: "PONT, JOSE - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 30 de Noviembre de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 51.569 Diciembre 07/13. \$ 60.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos N° 158.096, caratulados "MANRIQUE ATENOR ARGENTINO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MANRIQUE ATENOR ARGENTINO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 25 de Noviembre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 51.571 Diciembre 07/13. \$ 60.-

EDICTO

La Sra. Juez de Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ECHEGARAY, JUAN MARIO **en autos N° 158.485, caratulados: "ECHEGARAY, JUAN MARIO - Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los



que correspondieren a ferias judiciales (conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037).- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo: Dra. María Elena Videla Torres, Juez. San Juan, 30 de Noviembre de 2016. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 51.588 Diciembre 07/13. \$ 60.-

EDICTO

El **Séptimo Juzgado Civil**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MANUEL BENITO GARRIDO**, en autos N° **158.296**, caratulados: **"GARRIDO, MANUEL BENITO - Sucesorio"**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P. /Ley 8037 (Ley 988-O) y sus modificatorias.- Fdo: Dra. María Elena Videla Torres, Juez. San Juan, 01 de Noviembre de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 51.561 Diciembre 07/13. \$ 60.-

EDICTO

La **Juez de Paz Letrada de Ullum**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. **CALIVA REINALDO EULOGIO**, en autos N° **3011**, caratulados **"CALIVA REINALDO EULOGIO - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del CPC /Ley 8037.- San Juan, 28 de Octubre de 2016. Dra. Beatriz Gallo Uribe, Juez de Paz Letrada.-

N° 51.587 Diciembre 07/13. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **RODOLFO ESTEBAN AGUERO**, en autos N° **157.311**, caratulados **"AGUERO RODOLFO ESTEBAN - S/Sucesorio"**.- Publíquense por un día en el Boletín

Oficial. San Juan, 01 de Diciembre de 2016. Dr. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 51.580 Diciembre 07. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos N° **157.976**, caratulados **"MAURIN VICTOR SEGUNDO Y OLIVERA MARTHA EVANGELISTA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **VICTOR SEGUNDO MAURIN Y MARTHA EVANGELISTA OLIVERA**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 29 de Noviembre de 2016. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 51.578 Diciembre 07/13. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. **QUINTEROS SUSANA FILOMENA**, D.N.I. N° 4.250.826, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° **155.171**, caratulados **"QUINTEROS, SUSANA FILOMENA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 22 de Noviembre de 2016. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 51.553 Diciembre 06/12. \$ 60.-

EDICTO

La **Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento de Caucete**, en autos N° **18.474-B**, caratulados **"DE LOS SANTOS, CARMEN YOLANDA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena: dice: San Juan, Caucete, 26 de Septiembre de 2016. Publíquese edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz de Letrada.-

N° 51.559 Diciembre 06/12. \$ 60.-



emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ BENITA GONZÁLEZ. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 23 de Noviembre de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 51.561 Diciembre 06/12. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 158.421, caratulados "CUEVAS, RAMÓN ERNESTO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN ERNESTO CUEVAS. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 22 de Noviembre de 2016. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 51.549 Diciembre 06/12. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de las Sras. NILBA AZUCENA GARCIA, D.N.I. N° 1.772.634 Y MARIA ANGELICA GARCIA, D.N.I. N° 8.093.044, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 158.249, caratulados "GARCIA, NILBA AZUCENA Y GARCIA, MARIA ANGELICA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 01 de Diciembre de 2016. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 51.534 Diciembre 05/07. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 157.730, caratulados "AGUIAR, FELIX ANTONIO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de AGUIAR, FELIX ANTONIO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Sergio Rodríguez, Juez Subrogante. San Juan, 15 de Noviembre de 2016. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 51.533 Diciembre 05/07. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 158.331, caratulados "CASTRO, JUAN ADOLFO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CASTRO, JUAN ADOLFO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 29 de Noviembre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 51.536 Diciembre 05/07. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 158.368, caratulados "ARANA, GASTON ESTEBAN - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ARANA, GASTON ESTEBAN. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 23 de Noviembre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 51.525 Diciembre 05/07. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Albardón, en autos N° 8755/16, caratulados "CONTRERA, ROSARIO TERESA - S/Sucesión Ab Intestato"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTRERA, ROSARIO TERESA. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, Noviembre de 2016. Dra. Mabel Susana López, Juez.-

N° 51.528 Diciembre 05/07. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 157.760, caratulados "TAPIA, AURORA - S/Sucesorio (Conex. con Exp. 6860)"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA TAPIA. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 22 de Noviembre de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 51.521 Diciembre 05/07. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones	\$	2.715,00
Impresiones.....	\$	.-
Venta Boletines Oficiales	\$	470,00
Total.....	\$	3.185,00

06-12-16